

II.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL ESTRUCTURAL						
A) ESTRUCTURAS						
ITEM	VERIFICACIÓN	RNC / OTROS	RNE / OTROS	CUMPLE SI NO		OBSERVACIONES
1.-	LA EDIFICACIÓN SE ENCUENTRA EN ESTADO RUINOSO		GE-040 Art 5			
2.- SUELO Y CIMENTACIONES						
2.01	Se observa defectos en la cimentación que afectan la estructura: Hundimientos () Deslizamiento de terreno () Filtraciones de agua ()	E-050, RNC VII-I-4.8,D27 RNC X S 227	E-050 IS 010 7,1 artº e) A 020 artº 17			
2.02	Otras verificaciones					
3.- ESTRUCTURAS DE CONCRETO						
3.01	La falta de muros de contención en taludes adyacentes o sótanos pone en riesgo al objeto de inspección.	E-050, E-060, E-030	E-050, E-060, E-030			
3.02	Las estructuras de concreto presentan daños (fisuras, grietas, deflexiones, etc.) en: Muros de Contención () Placas () Columnas () Vigas () Losas () Escaleras () Zona de encuentros () Otros ()	E-060 E-030, RNC VII-I-4	E-060, E-030 GE-040 Art 11 y 12			
3.03	Se observan sobrecargas en el último nivel de la edificación (techo o azotea) no previstas en el diseño - Panel Publicitario () - Estructura Metálica () - Instalación de Comunicaciones () - Otros ()	E-020	E-020			
3.04	Se observa acero estructural expuesto a la intemperie con signos de corrosión Muros de Contención () Placas () Columnas () Vigas () Losas () Escaleras () Zona de encuentros () Otros ()	E-060 7.4, 7.9	E-060 ART 7.4, ART 7.9			
3.05	Se observa presencia de humedad en los elementos estructurales Muros de Contención () Placas () Columnas () Vigas () Losas () Escaleras () Zona de encuentros () Otros ()	E-060, RNC X S 220	E-060, RNC X S 220 GE-040 Art 9			
3.06	Se observa material NO flexible como elemento de relleno en juntas de dilatación.	E-030 3,8,2	E-030 art 15.2			
3.07	Las columnas son continuas desde la cimentación hasta el piso superior.	RNC VII - I -1.4, E-030, E-060 art 23	E-030, E-060 art 23			
3.08	Otras verificaciones.					
4.- ESTRUCTURAS DE ALBAÑILERÍA						
4.01	Los muros y parapetos están confinados y amarrados por columnas y vigas	RNC V-I-3.4, RNC V-I-3.10, E-070 RNC VII-I-3.10; E-070 Parte D	E-070 art 14, 15, 20, 27, 31 GE-040 Art 11 y 12			
4.02	Se observa daños en los MUROS que evidencian riesgo: Grietas () Inclinaciones () Humedad () Deterioro excesivo () Otros ()	E. 030 art 24, RNC VII-I-3.5, RNC VII-I-3.6, E-070	E. 030 art 24, E-070, GE-040 Art 11 y 12			
4.03	Otras verificaciones.					
5.- ESTRUCTURAS DE ADOBE						
5.01	La construcción de adobe se encuentra en zona inundable: () Cauces de ríos, () Cauces de avalanchas, () Huaycos, () Otros.	E-080 art 2.4	E-080 art 2.4			
5.02	El diseño en adobe no respeta los criterios estructurales (estabilidad): Densidad de muros () Arriostres () Tipo de techo () Otros ()	E-080	E-080			
5.03	Se observa daños en muros de adobe, que afectan la estabilidad: Grietas () Inclinaciones () Deterioro excesivo () Humedad () Otros ()	RNC E-080 -Art 5.1, 6.2 - 6.4.3	RNC E-080 -Art 5.1, 6.2 - 6.4.3, GE-040 Art 11 y 12			
5.04	Otras verificaciones.					
6.- ESTRUCTURAS DE MADERA						
6.01	Se observan daños (rajaduras, deflexiones, pandeos, apollamiento, humedad, etc.) en estructuras de madera: Columnas () Vigas () Correas () Muros y Tabiques () Techos () Entrepiso () Escalera () Otros ()	RNC VII-I-7 E-102	E-010			
6.02	Los apoyos, encuentros y/o uniones de los elementos estructurales de madera son adecuados y no ponen en riesgo la estabilidad de la estructura.	E-102 , 9.3.1.3 , cap 10	E-010			

A) ESTRUCTURAS						
ITEM	VERIFICACIÓN	RNC / OTROS	RNE / OTROS	CUMPLE SI NO		OBSERVACIONES
6.03	Se utiliza madera tratada (humedad, polilla, fuego) en áreas donde su deterioro puede afectar la estabilidad estructural.	E-102--11.1 art 13	E-010, GE-040 Art 11 y 12			
6.04	Otras verificaciones.					
7.- CONSTRUCCIONES DE ACERO						
7.01	No se utiliza acero corrugado para estructuras metálicas principales.		E-090 art 1.3.1 b			
7.02	Las bases de las columnas se encuentran adecuadamente fijadas	E-090	E-090			
7.03	Los techos metálicos (vigas, correas, coberturas, etc.) no presentan defectos estructurales como desplazamientos laterales (), pandeos (), defectos en las uniones y/o apoyos (), falta de elementos, ().	RNC VII-I-6.10 , RNC VII-I-6.4 ,RNC VII-I-6.7, E-090	E-090			
7.04	Se observan defectos estructurales en : Plataformas metálicas () Columnas () Paneles o muros () Escaleras () Otros ()	RNC VII-I-6.4, E-090	E-090			
7.05	Se observa corrosión en las estructuras de acero: Vigas () Correas () Columnas () Encuentros () Paneles o muros () Otros ()	E-090 art 12.5	E-090 , GE-040 Art 11 y 12			
7.06	Las estructuras de anclaje que soportan las antenas (estructuras autosoportadas o ventadas) se encuentran fijas y en buen estado de conservación.	E-090	E-090			
7.07	Las estructuras metálicas de soporte de productos de almacenamiento (tipo andamiaje) están fijadas asegurando su estabilidad.	E-090	E-090			
7.08	Otras verificaciones.					
8.- ELEMENTOS PREFABRICADOS						
8.01	Existen elementos prefabricados (paneles drywall, metálicos, coberturas de asbestos, calaminas, etc.) inestables o dañados en: Tabiquería () Coberturas () Otros ()	RNC VII-I-10.6.5 RNC VII-II-5	GE-040 Art 11 y 12			
8.02	Otras verificaciones.					
9.- CONSTRUCCIONES NO TIPIFICADAS						
9.01	Existen construcciones no tipificadas (que no tienen norma de diseño) que son inestables.	RNC VII-I-11				
9.02	Otras verificaciones.					
10.- VIDRIOS						
10.01	Los paños de vidrios primarios cumplen con las dimensiones máximas recomendadas.	E-040 art 25 tabla 6	E-040 art 25 tabla 6			
10.02	Los paños de vidrios primarios están enmarcados en sus cuatro bordes.	E-040 art 26	E-040 art 26			
10.03	Los vidrios primarios están ubicados en zonas que no implican riesgo.	E-040 art 23.1 a,b RNC V-I-1.3	E-040 art 23.1 a,b RNC V-I-1.3			
10.04	Los paños de vidrios templados y laminados cumplen con las dimensiones máximas recomendadas según su instalación.	E-040 art 25 tabla 6, 7 y 8	E-040 art 25 tabla 6, 7 y 8			
10.05	Los vidrios templados y laminados se encuentran bien instalados.	E-040 art 27.1, 27.2	E-040 art 27.1			
10.06	Los vidrios primarios que por sus dimensiones o ubicación representan un riesgo, se encuentran protegidos con láminas de seguridad u otro elemento que evite el riesgo de desprendimiento.	E-040 art 23.1 a, b	E-040 art 23.1 a, b			
10.07	Los espejos, por su tipo, instalación y ubicación no constituyen riesgo.	E-040 art. 5.10, art 2	E-040 art. 5.10, art 23.1			
10.08	Los sistemas de sujeción de los vidrios secundarios se encuentran en buen estado.	E-040 art. 24	E-040 art. 24			
10.09	Otras verificaciones					

III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL						
A) ARQUITECTURA						
ITEM	VERIFICACION	RNC / OTROS	RNE / OTROS	CUMPLE SI NO	OBSERVACIONES	
1.- CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE						
1.01	Los planos de arquitectura concuerdan con la realidad inspeccionada en cuanto al área ocupada, disposición de mobiliario y equipos.		RNE GE.020 artº 8, 9, 10 y 11			
2.- CAPACIDAD MÁXIMA DE LAS INSTALACIONES						
2.01	Determinación de la Capacidad Máxima del local haciendo uso de las tablas que se encuentran en las normas A.020 a la A.110 del RNE, escogiendo la que corresponda a la tipología del local inspeccionado. El número de ocupantes es menor o igual a la división del área del piso entre el coeficiente de densidad correspondiente.		RNE A.020-A.110 RNE A.130 artº 4, 20, 21,25,27.			
2.02	La cantidad de personas que evacuarán las instalaciones está de acuerdo al cartel de capacidad exhibido en el local; y es concordante con el resultado del cálculo del ítem anterior (2.01).		RNE A.020-A.110 RNE A.130 artº 4, 20, 21,25,27.			
3.- EVALUACION DE LOS MEDIOS DE EVACUACION						
3.01.- SALIDAS / PUERTAS						
3.01.01	El sentido del giro de la puerta de salida es hacia el exterior (En ambientes que alberguen mas de 50 personas).	RNC III-XIV-5	RNE A.130 artº 6			
3.01.02	Las puertas con superficies vidriadas cuentan con bandas señalizadoras entre 1.20 m y 0.90 m de altura o cuentan con barras de empuje.	RNC V-I-6.3	RNE A.20 artº 19			
3.01.03	En el caso de Instituciones Educativas, las puertas de las aulas abren hacia fuera 180º sin interrumpir el tránsito en los pasadizos de circulación.	RJ 338 INIED; Normas Técnicas de Diseño para Centros Educativos Urbanos Inicial, Primaria y Secundaria; RD Nº 1109-2003-ED Institutos Superiores y otras normas Sectoriales	RNE A.040 artº 11			
3.01.04	En el caso de Instituciones Educativas, los ambientes que albergan más de 40 personas tienen 2 puertas distanciadas entre sí para fácil evacuación, el ancho mínimo de la puerta es 1.00 m..	Normas Técnicas de Diseño para Centros Educativos Urbanos Inicial	RNE A.040 artº 11			
3.01.05	En edificaciones comerciales las dimensiones de los vanos de las puertas de acceso, comunicación y salida corresponden a lo normado	RNC III-XI-3	RNE A.070 artº 27-d			
3.01.06	En edificaciones en general, las puertas de salida que sean requeridas como Puertas de evacuación cuentan con mecanismo de fácil apertura y el giro es en el sentido del flujo de los evacuantes.	RNC V-I-6.1; V-I-6.2	RNE A.130 artº 5, 6,10, 11			
3.01.07	En edificaciones comerciales y oficinas, las puertas que permiten el acceso a la azotea cuentan con mecanismos de apertura a presión en el sentido de la evacuación	RNC V-I-3	RNE A.070 artº 11; A.080 artº 11			
3.01.08	En edificaciones comerciales, los pasajes de circulación según su importancia cumplen con el ancho mínimo requerido	RNC III-XI-3	RNE A.070 artº 12			
3.01.09	En oficinas administrativas, la dimensión de las puertas de acceso, comunicación y salida cumplen con los anchos mínimos	RNC III-XIV-5; V-I-6.2	RNE A.080 artº 10			
3.01.10	El número y ancho de puertas de salida corresponden al cálculo de evacuación según la tipología establecida en el RNE.	RNC III-XIV-4	RNE A.130 Artº 3 (Norma de acuerdo al giro del local).			
3.01.11	Los medios de evacuación, puertas, pasadizos y escaleras no presentan obstáculos.	V-I-2	RNE A.130 artº 13			

A) ARQUITECTURA						
ITEM	VERIFICACION	RNC / OTROS	RNE / OTROS	CUMPLE SI NO		OBSERVACIONES
3.01.12	Los elementos móviles de los accesos al accionarse, no invaden las vías y áreas de uso público.	RNC III-VII-13; RNC III-XIII-9 ;III-XIII-10; III-XIV-5	RNE A.010 artº 8; A 0.60 artº 7			
3.01.13	Las áreas de acceso público permiten el desplazamiento de las personas con discapacidad.	NTE A.060 NTE A.090	RNE A.120; A.070 artº 9			
3.01.14	Otras verificaciones					
3.02.- CORREDORES / RAMPAS						
3.02.01	Los ascensores, rampas de accesos vehiculares sin veredas y/o cualquier rampa con pendiente mayor a 12%, escaleras mecánicas, escaleras de gato y escaleras de caracol (a excepción de los usados para riesgos industriales), no están siendo consideradas como medios de evacuación.	A-130 artº 18	RNE A-130 artº 18			
3.02.02	La distancia horizontal desde cualquier punto en el interior de una edificación, al vestíbulo de acceso o a una circulación vertical que conduzca directamente al exterior es como máximo 45.00 m sin rociadores o 60.00 m con rociadores	RNC V-I-5.7; RNC V-I-5.8	RNE A.010 artº 25 c			
3.02.03	Las rampas que se ubican en las vías de evacuación cuentan con una pendiente menor o igual al 12% y cumplen con las características normadas	RNC NTE A.060 Art 9	RNE A. 130 artº 16			
3.02.04	En Establecimientos de Salud, las rampas para discapacitados tienen ancho mín. de 1.20 m. y longitud no mayor de 6.00 m y pendiente máxima de 8.33% con 2 pasamanos a una altura de 0.90 m. y 0.75 m. del nivel de piso terminado.	RNC NTE A.060 Art. 11	RNE 0.50 artº 25-a, b, c,d			
3.02.05	Los pasajes que forman parte de una vía de evacuación están libres de obstáculos en el ancho requerido.	RNC V-I-2	RNE A.010 artº 25-b			
3.02.06	Las rampas para discapacitados de longitud mayor de 3.00 m cuentan con parapetos o barandas en los lados libres y pasamanos en los lados confinados por paredes	RNC NTE A.060 Art. 11	RNE A. 120 artº 10			
3.02.07	Los escapes o salidas tienen acceso directo a la calle, o se comunican con ella por pasillos de un ancho mínimo igual a la suma de los anchos de todas las circulaciones que conduzcan a ellos y están defendidos de desprendimientos de vidrios, molduras, etc.	RNC III-XIII-2 ; V-I-1.3; III-XIV-2; III-XI-3				
3.02.08	En el caso de Instituciones Educativas, el ancho de los pasajes que sirven de ingreso a las aulas cumplen las normas del Ministerio de Educación.	RJ 338 INIED RD 1109-ED	RNE A.130 artº 22; A.040 artº 9			
3.02.09	En restaurantes, la distancia entre respaldar de las sillas ocupadas es de 0.50 m como mínimo.	D.S. Nº 021-92-ITINCI Reglamento de Restaurantes				
3.02.10	La azotea cuenta con parapeto de seguridad de 0.90 m de alto (RNE considera 1.10 m de alto mín.)	RNC NTE A.060 Art. 11.3; RNC VII-I-3.12	RNE A.010 artº 33			
3.02.11	En pasajes peatonales y/o vehiculares internos se diferencia la vereda con relación a la calzada, mediante un cambio de nivel o elementos que diferencien la zona para vehículos de la circulación de personas, de manera que se garantice la seguridad de éstas.	RNC V-I-2	RNE GH.020 artº 18			
3.02.12	Otras verificaciones					
3-03.- ESCALERAS / OTROS						
3.03.01	Todas las aberturas al exterior, mezanines, costados abiertos de escaleras, descansos, pasajes abiertos, rampas, balcones, terrazas y ventanas de edificios que se encuentren a una altura superior a un 1.00 m sobre el suelo adyacente, están provistas de baranda o antepecho para evitar la caída de personas.	RNC NTE 0.60 Art. 11	RNE A.010 artº 33			
3.03.02	En Instituciones Educativas, el número y ancho de las escaleras corresponde al número de ocupantes	RD 1109-ED; RJ 338 INIED	RNE 0.40 artº 12-c			
3.03.03	En Establecimientos de Salud, las escaleras de uso general tienen un ancho mínimo de 1.80 m. medido entre paramentos y cuenta con pasamanos a ambos lados	RM Nº 482-96-SA/DM 08.06.97 Cap III 3.4.2.a	RNE 0.50 artº 14-a			
3.03.04	En Establecimientos de Salud, las escaleras integradas cuentan con pasamanos a ambos lados a una altura de 0.90 m. y 0.75 m. de altura	RM Nº 482-96-SA/DM 08.06.97 Cap III 3.4.2.a	RNE 0.50 artº 26-b			

A) ARQUITECTURA						
ITEM	VERIFICACION	RNC / OTROS	RNE / OTROS	CUMPLE SI NO		OBSERVACIONES
3.03.05	En escaleras en general no existen componentes de puertas, tabiques u otros elementos que representen obstáculos.	RNC V-I-2	RNE A.130 artº 13			
3.03.06	Otras verificaciones					
4.- ACABADOS						
4.01	En Instituciones Educativas, las áreas húmedas están cubiertas con materiales impermeables y los pisos en general serán de material antideslizante y no están pulidos.	Directiva Nº 029-DRELM-UGI/EI-ER-2005	A.040 artº 10 b y c.			
4.02	En Establecimientos de Salud, el acabado del piso de las rampas es antideslizante.	R.M. 482-96-SA/DM	A.050 artº 14 b			
4.03	En Establecimientos de Salud, para indicar la proximidad a las rampas y otros cambios de nivel, el piso tiene una textura diferente con respecto al predominante, en una distancia no menor de 1.20 m. y del mismo ancho de la rampa; los pasamanos de dichas rampas, se prolongan 0.60 m. en el arranque y en la llegada. El piso es firme, uniforme y antideslizante.	RM Nº 482-96-SA/DM 08.06.97 Cap III 3.4.2.b	RNE A.050 artº 14-b; 24 e, 25-j, 25-k, 25-l			
4.04	En locales comerciales, el material de acabado de los pisos exteriores es antideslizante.	NTE A.060 Art. 5	RNE A.070 artº 13			
4.05	En aeropuertos, terminal terrestre, ferroviario y portuario, los pisos son de material antideslizante.	NTE A.060 Art. 5	RNE A.110 artº 3			
4.06	Los pisos son estables y tienen superficie antideslizante; cuentan con alfombras fijas al piso, confinadas entre paredes y con platinas en sus bordes.	NTE A.060 Art. 5	RNE A120 artº 5-a, 5-f			
4.07	Los elementos de acabado (revoques, cielo raso, enchapes, etc.) no implican riesgo de desprendimiento.	RNC V-I-1.3; RNC VII-II-5.5.1, VII-5.5.7, VII-II-5.6.1				
4.08	La carpintería metálica, de madera y plástico está adecuadamente fijada.	RNC VII-II-6				
4.09	En piscinas, el acabado de los pisos del área que rodea el estanque es impermeable y antideslizante.	RNC III-XV-8.1; D.S. Nº 007-2003-SA Art 16	D.S. Nº 007-2003-SA artº 16			
4.10	Otras verificaciones					
5.- VARIOS						
5.01	Los ductos de chimenea se extienden por encima de cualquier construcción manteniendo las distancias horizontal y vertical que dicta la norma.	RNC V-II-13.16	RNE EM 0.60 artº 5-1, 2, 3			
5.02	Las piscinas cuentan con escaleras y barandas de acuerdo a lo normado	D.S: Nº 007-2003-SA Art 29	D.S: Nº 007-2003-SA artº 29			
5.03	En Instituciones Educativas; Educación Inicial funciona sólo en el primer piso, Educación Primaria hasta el 2do piso y Educación Secundaria hasta 3er piso.	RJ 338 INIED RD 1109-ED	RJ 338 INIED RD 1109-ED			
5.04	Los juegos infantiles de carpintería metálica, de madera o plástico están bien instalados y cuentan con el debido mantenimiento.	VII-II-6.2	G.E. 040, Art. 11			
5.05	Otras verificaciones					

III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL

B) INSTALACIONES SANITARIAS

ITEM	VERIFICACIÓN	RNC / OTROS	RNE / OTROS	CUMPLE SI NO	OBSERVACIÓN
1.- INSTALACIONES SANITARIAS					
1.01	Las tuberías de agua o desague (alimentación, impulsión, redes de distribución, etc.) no presentan fugas de agua.	S 222.3.06 S 226.2	IS 010 artº 2.3 Item g) IS 010 artº6,1 Item a)		
1.02	Las tuberías colgadas o adosadas están fijadas a las estructuras evitando esfuerzos secundarios en las tuberías.	S 222.3.10	IS 010 artº 2.3 Item k)		
1.03	Existen válvulas de control general operativas en el sistema de agua potable, no presentan fugas.	S 222.1.07, S222.	IS 010 artº 2.1 ITEM l), ART 2.5 Item c)		
1.04	Los depósitos de almacenamiento (tanque elevado, cisterna, otros) son de material resistente e impermeable y están dotados de los dispositivos necesarios para su correcta operación y mantenimiento.	S 222.4.06	IS 010 artº 2.4 Item g)		
1.05	Los reboses de los depósitos de almacenamiento presentan buen funcionamiento.	S 222.4.12	IS 010 artº 2.4 Item L)		
1.06	Los equipos de bombeo instalados cuentan con espacio libre alrededor, piso impermeable con pendiente menor al 2% hacia el desague, ventilación adecuada y los que se encuentran en el exterior están protegidos contra la intemperie.	S 222.5.01	IS 010 artº 2.5 Item a)		
1.07	Los equipos de bombeo están instalados sobre dados de concreto para absorber vibraciones.	S 222.5.02	IS 010 artº 2.5 Item b)		
1.08	El sistema de agua o desague asegura la evacuación de las aguas residuales.	S 226.1.01	IS 010 artº6,1 Item a)		
1.09	Existen desagües indirectos que en su recorrido utilizan canaletas, cajas, sumideros y otros dispositivos, están provistos de rejillas o tapas removibles para seguridad de las personas.	S 226.2.30	IS 010 artº6,2 Item r)		
1.10	Existe sistema de evacuación de aguas de lluvia en buenas condiciones que no afectan a las estructuras.	S 227.1.05,S 227.	IS 010 ART 7,1 Item c, d, e) A 010 ART 15		
1.11	Otras verificaciones				

III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL						
C) INSTALACIONES ELECTRICAS						
SUMINISTRO (S):						
ITEM	VERIFICACIÓN	CNE V	CNE U	CUMPLE SI NO	OBSERVACIONES	
1 TABLERO GENERAL Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN (DESARROLLAR UNO POR CADA TABLERO EXISTENTE)						
1.01	Cuenta con señalización de seguridad de riesgo eléctrico en la tapa o adjunta a ella.	DGE PART III	150.404			
1.02	El gabinete es de metal o material termostático	4.7.3.1, 4.10.4.1 4.7.2.1	020.024 070.3022			
1.03	Cuenta con directorio de circuitos impreso en un material adecuado	2.1.20	020.100.3			
1.04	Cuenta con mandil	4.10.3.6	020.202			
1.05	Cuenta con interruptores termomagnéticos ITM.	3.1.2.2, 3.5.1.3	080.010, 080.400			
1.06	Los espacios de reserva tienen tapa.	4.7.2.3	070.3026			
1.07	Cuenta con barra de tierra y está conectado a tierra.	4.10.4.7	060.402.1.h			
1.08	Se encuentra libre de obstáculos para su manipulación y mantenimiento.	2.1.15, 4.10.2.5	020.308, 020.312			
1.09	Cuenta con interruptores diferenciales.		020.132			
1.10	Otras verificaciones.					
2 INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS NO INCORPORADOS EN TABLEROS ELÉCTRICOS						
2.01	Cuenta con caja de metal o material termostático.	4.9.1.3, 4.9.1.4	080.108			
2.02	Si la caja de protección es de metal tiene conexión a tierra.	4.9.1.12	060.402.1.h			
2.03	Otras verificaciones.					
3 CABLEADO						
3.01	Los conductores utilizados se encuentran protegidos con canaletas o tubos de PVC.	4.1.1.4, 4.5.16, 4.5.17, 4.5.18, 4.5.20	070.212, 070.904			
3.02	No se utiliza conductores flexibles (tipo mellizo) en instalaciones permanentes.	4.3.2.6	030.010.3			
3.03	Los empalmes han sido ejecutados en cajas de paso y están aislados.	2.1.14.2, 4.1.1.14	070.3002			
3.04	La conexión de conductores a partes terminales están asegurados mediante conectores o tornillos en borneras.	2.1.14.1	070.112			
3.05	Las cajas de paso tienen tapa.	4.6.2.11	070.3002			
3.06	Las canaletas metálicas están conectadas a tierra.	4.1.1.8	060.002			
3.07	Otras verificaciones.					
4 TOMACORRIENTES Y ENCHUFES						
4.01	Las extensiones no exceden la capacidad del tomacorriente al cual están conectados. (máximo 2 equipos por extensión).	3.1.2.3	150.700			
4.02	Las tapas de tomacorrientes están fijadas con sus respectivos tornillos de fijación, no presentan rajaduras o están rotas.	2.1.12	150.700.1			
4.03	Los enchufes no presentan conductores sin aislamiento	5.8.13.1.d				
4.04	Existen tomacorrientes con toma de puesta a tierra para los equipos con enchufe con espiga de puesta a tierra	5.8.13.3.a	060.512.a			
4.05	Cuenta con tomacorrientes del tipo de puesta a tierra en cocina, lavandería, baño y exteriores.	3.1.1.6	150.700			
4.06	Los equipos como refrigeradoras, congeladoras, aire acondicionado, lavadoras, secadoras, bombas de sumidero, equipos eléctricos de acuarios, herramientas accionadas por motor y artefactos accionados por motor, se encuentran firmemente conectados a tierra.	3.6.6.4.c	060.512.a			
4.07	Los tomacorrientes ubicados cerca de fuentes de humedad son herméticos.	5.8.13.2	150.708.1			
4.08	Los tomacorrientes instalados en baños y lavanderías, que están a una distancia de hasta 3 m de la fuente de agua, están protegidos por interruptores diferenciales.		150-700.13			
4.09	Otras verificaciones.					
5 ALUMBRADO E ILUMINACIÓN						
5.01	Los aparatos de alumbrado están firmemente instalados.	2.1.12, 5.8.6.1	170.302			
5.02	Los aparatos de alumbrado no presentan conductores sin aislamiento.	5.8.2	170.318			
5.03	Los fluorescentes cuentan con pantalla protectora y están fijados adecuadamente.	2.1.12	020.300			

C) INSTALACIONES ELECTRICAS						
SUMINISTRO (S):						
ITEM	VERIFICACIÓN	CNE V	CNE U	CUMPLE SI NO	OBSERVACIONES	
5.04	Las tapas de los interruptores estan fijas con sus respectivos tornillos de fijación, no presentan rajaduras ni estan rotas.	2.1.12	170.302			
5.05	Los aparatos de alumbrado que se encuentren al aire libre tienen proteccion contra el agua.	5.8.3	170.324			
5.06	Otras verificaciones.					
6 SISTEMA DE PUESTA A TIERRA						
6.01	Cuenta con certificado de medición la resistencia firmado por un ingeniero electricista o mecánico electricista y la medida es menor o igual a 25 Ohmios.	9.1, 3.6.9.3	060.712			
6.02	Otras verificaciones.					
7 ALUMBRADO DE EMERGENCIA						
7.01	Las luces de emergencia se encuentran operativas.	7.1.1.3	240.102-202.1			
7.02	Los tomacorrientes se encuentran a una altura apropiada (la distancia del tomacorriente al equipo no será mayor a 1.5 m).		240.304			
7.03	Otras verificaciones.					
8 GRUPO ELECTRÓGENO						
8.01	El área del Grupo Electrógeno está señalizada.	DGE PART III SEC 12, SUM 110.A.1	DGE PART III SEC 12, SUM 110.A.1			
8.02	El Grupo Electrogeno esta conectado a tierra	3.6.6.2	060.400-402			
8.03	Otras verificaciones.					
9 MOTORES ELÉCTRICOS						
9.01	Cuenta con cubierta protectora a fin de evitar contactos accidentales.	5.2.10.1	160.012			
9.02	Los armazones de los motores eléctricos estacionarios están conectados firmemente a tierra.	5.2.11.1	060.400-402			
9.03	Otras verificaciones.					
10 AIRE ACONDICIONADO						
10.01	El panel de control está asegurado y no presenta partes energizadas expuestas.	2.1.16	020.202			
10.02	Cuenta con conexión a tierra.	5.2.11.1, 3.6.6.4	060.400			
10.03	Otras verificaciones.					
11 INSTALACIONES ELECTRÓNICAS						
11.01	Los sistemas y/o equipos electrónicos están conectados a tierra.	3.6.6.2, 5.9.6.4	060.102-106			
11.02	Las máquinas tragamonedas no presentan superficies energizadas y están conectadas a tierra.	2.1.3, 3.6.6.2	010.010, 060.102			
11.03	Los equipos electromecánicos de ejercicios están conectados a tierra.	3.6.6.2	060.106			
11.04	Otras verificaciones.					
12 OTRAS INSTALACIONES						
12.01						
12.02						
12.03						
12.04						

D) SEGURIDAD Y PROTECCION FRENTE A INCENDIOS					
ITEM	VERIFICACIÓN	RNC / OTROS	RNE / OTROS	CUMPLE SI NO	OBSERVACIÓN
1.- EQUIPOS DE LUCES DE EMERGENCIA					
1.01	Todos los medios de evacuación se encuentran provistos de iluminación de emergencia que garantizan la evacuación en caso de un corte de fluido eléctrico.	RNC IX-II-4, V-I-4.3 / CNE V-7.1.3.2	A-130 artº 40 A.130 Cap. V,VI, VII,VIII,IX		
1.02	Las rutas de evacuación cuentan con unidades de iluminación autónoma con sistema de batería, ubicadas de tal manera que garantizan un nivel de visibilidad de todo el recorrido de la ruta de escape.	RNC IX-II-4, V-I-4.3, V-I-5.1 / CNE V-7.1.3.2	A-130 artº 41 CNE V-7.1.3.2		
1.03	Otras verificaciones				
2.- SEÑALIZACION DE SEGURIDAD					
2.01	La edificación cuenta con señales de evacuación, contra incendio, advertencia de acuerdo a la norma vigente.	NTP 399.010 - 1 RNC V-I-4.3 - V-I-5	A 010 artº 35 A.130 artº 37, 39 A130 Cap VI,VII,VIII,IX NTP 399.010 - 1		
2.02	Los medios de evacuación se encuentran debidamente identificados a lo largo de su recorrido.	A.130 artº 39	A.130 artº 39		
2.03	La cantidad de señales y tamaño se encuentra acorde con el tipo de riesgo y distancia del punto de observación.	NTP 399.010 - 1	A.130 artº 37 NTP 399.010 - 1		
2.04	Las zonas de seguridad, interna y externa, se encuentran debidamente señalizadas e identificadas.	NTP 399.010 - 1	NTP 399.010 - 1		
2.05	Otras verificaciones				
3.- SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIO					
3.01	Cuenta con un sistema de detección y alarma de incendios. Presentaron constancia de mantenimiento y se encuentran operativos.	RNC IX-III-2.4	A.130 artº 9, Cap. IV A130 Cap VI,VII,VIII,IX		
3.02	Otras verificaciones				
4.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO (EXTINTORES PORTÁTILES)					
4.01	El número de extintores es el adecuado para el tipo de local y tipo de riesgo existente.	NTP 350.043	NTP 350.043		
4.02	Cuentan con tarjeta de control y mantenimiento, se encuentran operativos, a una altura reglamentaria, numerados, ubicados en los lugares especificados y accesibles. Presentaron constancia de operatividad y mantenimiento por una empresa registrada.	NTP 350.043	NTP 350.043		
4.03	La distribución de los extintores no excede la distancia máxima permitida.	NTP 350.043	NTP 350.043		
4.04	La tarjeta de control y mantenimiento cuenta con fecha de inspección mensual.	NTP 350.043	NTP 350.043		
4.05	Los extintores ubicados a la intemperie se encuentran dentro de gabinetes.	NTP 350.043	NTP 350.043		
4.06	Los extintores cuentan con certificado de Prueba hidrostática vigente.	NTP 350.043	NTP 350.043		
4.07	Otras verificaciones				
5.- CARACTERÍSTICAS ESPECIALES SEGÚN RIESGOS POTENCIALES					
5.01	En el caso de contar con balones y/o tanques de GLP o líquidos combustibles y derivados de 10 kg, 45 kg y menores a 118.88 kg., cuentan con constancia de mantenimiento y operatividad del deposito ya sea estacionario o movable y de la red de distribución.	D.S. 027-94-EM artº 119,120,121 122,123,124,125 D.S. 032-2002-EM, D.S. 01-94-EM artº 44, 45	D.S. 027-94-EM artº 119,120,121 122,123,124,125 D.S. 032-2002-EM, D.S. 01-94-EM artº 44, 45		
5.02	En locales que cuentan con cocinas, cuentan con cronograma de mantenimiento del sistema de extracción de grasas (Campana y ductos)	RNC V-II-13.3 RM N° 363-2005-MINSA Titulo II cap V art 21	RM N° 363-2005-MINSA Titulo II cap V art 21		
5.03	En Establecimientos de Salud que hacen uso de Equipos de Rayos X, cuentan con la autorización respectiva otorgada por el IPEN.	Ley 28028 D.S 009-97 Reglamento de Seg. Radiologica	Ley 28028 D.S 009-97 Reglamento de Seg. Radiologica		

ITEM	VERIFICACIÓN	RNC / OTROS	RNE / OTROS	CUMPLE SI NO		OBSERVACIÓN
5.04	Para centros de recreación que cuenten con piscinas: - Cuenta con letrero indicando la profundidad de ésta. - Cuenta con personal socorrista y atención de primeros auxilios. - La piscina en desuso cuenta con protección. - Cuenta con procedimientos de almacenamiento seguro para productos químicos.	RNC III-XV-8 D.S.007-2003 - SA artº 16,55,56,58,59 60,61	D.S.007-2003 - SA artº 16,55,56,58,59 60,61			
5.05	Otras verificaciones					

IV.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL FUNCIONAL (ORGANIZACIONAL).

A) GESTION DE PREVENCIÓN FRENTA A EMERGENCIAS

1.- EVALUACION DE LA ORGANIZACIÓN DEL OBJETO DE INSPECCION

1.01	Cuenta con Comité de Emergencia y/o Seguridad en Defensa Civil organizado.	D.S.009-2005-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME	D.S.009-2005-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME			
1.02	Tiene conformadas e identificadas (con integrantes) las brigadas para actuar en caso de emergen	D.S.009-2005-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME	D.S.009-2005-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME			
1.03	Otras verificaciones					

2.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL O PLAN DE CONTINGENCIA

2.01	El Plan se encuentra desarrollado de acuerdo a los riesgos identificados en el local.	D.S.009-2005-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME	D.S.009-2005-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME			
2.02	Se ha establecido funciones y responsabilidades del Comité de Seguridad y las brigadas.	D.S.009-2005-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME	D.S.009-2005-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME			
2.03	Se ha considerado procedimientos que permitan el reporte inmediato cuando se genera la emergencia.	D.S.009-2005-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME	D.S.009-2005-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME			
2.04	El plan cuenta con procedimientos definidos para una evacuación en caso de una emergencia	D.S.009-2005-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME	D.S.009-2005-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME			
2.05	Se ha establecido un procedimiento para determinar la cantidad de personas evacuadas.	D.S.009-2005-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME	D.S.009-2005-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME			
2.06	El personal y las brigadas se encuentran capacitados en temas de seguridad, presentaron constancia de capacitación.	D.S.009-2005-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME	D.S.009-2005-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME			
2.07	Presenta cronograma anual de actividades de capacitación, entrenamiento y simulacros del personal y brigadas.	D.S.009-2005-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME	D.S.009-2005-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME			
2.08	Presenta cronograma de inspección-mantenimiento de señales y equipamiento de seguridad.	D.S.009-2005-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME	D.S.009-2005-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME			
2.09	Cuenta con directorio de teléfonos de emergencia (bomberos, hospitales, policía, etc.)	D.S.009-2005-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME	D.S.009-2005-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME			
2.10	Otras verificaciones					

3.- EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MEDIOS DE EVACUACION

ITEM	VERIFICACIÓN	RNC / OTROS	RNE / OTROS	CUMPLE SI NO		OBSERVACIÓN
3.01	La cantidad de personas que evacúan las instalaciones de acuerdo al plan de seguridad es concordante con el aforo del local.	A.010 artº. 59 A.100 artº. 16 A.130 artº. 4,20,21,25,27	A.010 artº. 59 A.100 artº. 16 A.130 artº. 4,20,21,25,27.			
3.02	Los ascensores, rampas de accesos vehiculares sin veredas y/o cualquier rampa con pendiente mayor a 12%, escaleras mecánicas, escaleras de gato y escaleras de caracol (a excepción de los usados para riesgos industriales), no están siendo consideradas como medios de evacuación.	A-130 artº 18	A-130 artº 18			

V.- CONDICIONES DE SEGURIDAD ESPACIALES		
1.- TIPO DE OBJETOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ENTORNO		VERIFICACION
1.01	Almacen de productos químicos	
1.02	Almacén de productos pirotécnicos	
1.03	Almacenes de explosivos.	
1.04	Plantas industriales y de fabricacion de productos quimicos o peligrosos.	
1.05	Locales de venta de lubricantes.	
1.06	Estaciones de Servicio o Puesto de Venta de Combustibles, (D.S. 027-2005-EM).	
1.07	Gaseocentros de GLP para uso automotor (D.S. 019-97-EM). Envasadoras de GLP y/o Tanques de Usuarios de GLP, Locales de Venta de GLP (D.S. 019-97-EM)	
1.08	Locales de venta de GLP (Balones)	
1.09	Estaciones de Servicios de Venta de GNV (D.S. 006-2005-EM).	
1.10	Distribución de Gas Natural por Red de Ducto - Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos. Normas de seguridad Distancia de Instalación de Lineas .Decreto Supremo N° 003-2003-EM (29.ene.2003)	
2.- DISTANCIAS DE SEGURIDAD DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
2.01	Se respetan los anchos de Fajas de Servidumbre (CNE Suministro Parte 2 Seccion 22 Tabla 219) : 10 a 15 KV, 6 m () ; 20 a 36 KV, 11 m () ; 60 a 70 KV, 16 m () ; 115 a 145 KV, 20 m () ; Hasta 220 KV-+, 25 m () .	
2.02	Existe un ancho no menor de 1.80 m. desde la parte adyacente del edificio y la linea aerea o no mas de 2.50 m. desde la base del edificio. (CNE Suministro Parte 2, Regla 234.C.5)	
2.03	Existe una distancia horizontal no menor de 1.0 m. con las paredes, proyecciones, balcones, ventanas y areas facilmente accesibles. (CNE Suministro Tabla 234-1) Existe una distancia vertical no menor de 1.8 m. sobre techos o proyecciones no facilmente accesibles a peatones.(CNE Suministro Tabla 234-1) Existe una distancia vertical no menor de 3.0 m. sobre balcones y techos facilmente accesibles a peatones.(CNE Suministro Tabla 234-1) Existe una distancia vertical no menor de 5.5 m. sobre techos accesibles a vehiculos, pero no sujetos al transito de camiones.(CNE Suministro Tabla 234-1) Existe una distancia vertical no menor de 5.5 m. sobre techos de estacionamiento accesibles al transito de camiones.(CNE Suministro Tabla 234-1)	
2.04	Existe una distancia horizontal no menor a 1.0 m con Letreros, Chimeneas, Carteles, Antenas de Radio y TV, Tanques y otras - (CNE Suministro Tabla 234-1) Existe una distancia vertical no menor a 1.8 m con Letreros, Chimeneas, Carteles, Antenas de Radio y TV, Tanques y otras, instalados sobre otras partes no accesibles a peatones - (CNE Suministro Tabla 234-1) Existe una distancia vertical no menor a 3.0 m con Letreros, Chimeneas, Carteles, Antenas de Radio y TV, Tanques y otras, instalados sobre pasillos y otras superficies donde transita personal - (CNE Suministro Tabla 234-1)	
3.- ENTORNO REFERENTE A ESTRUCTURAS		
3.01	Existen construcciones vecinas cuyas estructuras pueden colapsar o caer hacia la edificación inspeccionada	
3.02	Se observa deslizamiento de terreno colindante que afecten al objeto de inspección (RNC VII-I-4.8 , E-050, TH. 050)	
3.03	La edificación está ubicada en riberas de ríos. (TH. 050)	
3.04	En el entorno existe zona inestable que puede afectar a las estructuras. (TH. 050)	
CONCLUSIÓN GENERAL : _____ CUMPLE CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL VIGENTES		
PLAZO DE SUBSANACIÓN GENERAL : DÍAS		
NOMBRES Y APELLIDOS INSPECTOR 1 (profesión)		FIRMA
NOMBRES Y APELLIDOS INSPECTOR 2 (profesión)		FIRMA
ÓRGANO EJECUTANTE		FIRMA Y SELLO